



# Asamblea General

Distr. limitada  
30 de agosto de 2017  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones

Tema 126 t) del programa

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la organizaciones regionales y de otro tipo: cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**

**Albania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Belice, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chequia, Chile, Chipre, Croacia, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guinea, Guinea-Bissau, Hungría, India, Italia, Japón, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mozambique, Nicaragua, Panamá, Polonia, Portugal, Republica Dominicana, Rumania, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Suriname, Timor-Leste, Tonga, Túnez, Turquía, Tuvalu y Venezuela (República Bolivariana de): proyecto de resolución**

### **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución 54/10, de 26 de octubre de 1999, en la cual otorgó la condición de observador a la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y consideró mutuamente provechoso establecer vínculos de cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad, así como sus resoluciones 59/21, de 8 de noviembre de 2004, 61/223, de 20 de diciembre de 2006, 63/143, de 11 de diciembre de 2008, 65/139, de 16 de diciembre de 2010, 67/252, de 26 de marzo de 2013, y 69/311, de 6 de julio de 2015,

*Recordando también* los Artículos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular el Capítulo VIII, en que se alienta la realización de actividades encaminadas a promover los propósitos y principios de las Naciones Unidas por medio de la cooperación regional, y la resolución 1809 (2008) del Consejo de Seguridad, de 16 de abril de 2008, relativa a la paz y la seguridad en África,

*Considerando* que las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa complementan y apoyan la labor de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta, a ese respecto, el informe del Secretario General sobre la cooperación entre



las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo de 15 de julio de 2016<sup>1</sup>,

*Considerando también* el relieve de la lengua portuguesa en los asuntos internacionales, ya que confiere unidad a más de 275,7 millones de personas de nueve países y cuatro continentes, y observando la voluntad política que tiene la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover la lengua portuguesa en las organizaciones internacionales y regionales, en particular en las Naciones Unidas y sus organismos especializados, fondos y programas,

*Acogiendo con beneplácito* que el 5 de mayo de 2017 los Estados miembros de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa celebraran en Nueva York el Día de la Lengua y la Cultura Portuguesas,

*Resaltando* el empeño demostrado por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para afrontar la cuestión de la seguridad alimentaria y nutricional, en particular mediante la labor del Consejo de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Comunidad y la campaña “Juntos contra el hambre”,

*Tomando nota con agrado* del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa de promover y proteger los derechos humanos en la Comunidad,

*Tomando nota con agrado también* del compromiso asumido por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas,

*Haciendo notar* que los días 15 y 16 de junio de 2016 se celebró en Dili la Tercera Conferencia Internacional sobre el Futuro de la Lengua Portuguesa en el Sistema Mundial, que se dedicó al tema de la lengua portuguesa y la globalización, y reconociendo la importancia de que la Comunidad examinara el Plan de Acción de Dili, que, junto con el Plan de Acción de Lisboa y el Plan de Acción de Brasilia, actualizará la estrategia global para la promoción y difusión de la lengua portuguesa,

*Recordando* su resolución 70/4, de 26 de octubre de 2015, relativa a la construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico, y, a este respecto, acogiendo con beneplácito que los XXXI Juegos Olímpicos de Verano y los XV Juegos Paralímpicos de Verano, celebrados en agosto y septiembre de 2016, respectivamente, en Río de Janeiro (Brasil), tuvieran lugar por primera vez en un país de lengua portuguesa,

*Acogiendo con beneplácito* que los ministros y altos funcionarios de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mantengan una coordinación continua paralelamente a las reuniones de alto nivel de las Naciones Unidas y hayan reafirmado el compromiso de la Comunidad con los valores y principios de la Carta,

*Expresando reconocimiento* por la labor llevada a cabo sistemáticamente por la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa para lograr sus tres objetivos generales, a saber: la coordinación diplomática y política, la cooperación en todos los ámbitos y la promoción de la lengua portuguesa, y tomando nota de que en la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Brasilia los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016, se aprobó su Nueva Visión Estratégica (2016-2026),

1. *Observa con agrado* la declaración final de la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrada en Brasilia los días 31 de octubre y 1 de noviembre de 2016 y dedicada al

---

<sup>1</sup> A/71/160-S/2016/621.

tema “La Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en que la Comunidad reconoció la necesidad de seguir promoviendo el diálogo político, el intercambio de experiencias y la cooperación para respaldar, en el seno de la Comunidad, la implementación de la Agenda 2030, sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas;

2. *Recuerda* la importancia de que la sociedad civil participe en las actividades de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad, y reconoce que puede desempeñar un papel importante en la promoción de las iniciativas de apoyo a la implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas de la Agenda 2030 en el seno de la Comunidad;

3. *Recuerda también* la importancia de que el sector privado participe en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el seno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa mediante alianzas público-privadas, teniendo en cuenta la legislación nacional de cada uno de los Estados miembros de la Comunidad, y observa con agrado el Primer Foro Económico Mundial de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, celebrado en Timor-Leste del 25 al 27 de febrero de 2016;

4. *Observa* que Chequia, Eslovaquia, Hungría y Uruguay fueron admitidos como nuevos observadores asociados en la 11ª Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad;

5. *Destaca* la importancia de que se fortalezca la cooperación entre la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y los organismos especializados y otras entidades y programas de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, la Organización Mundial de la Salud, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;

6. *Destaca también* la importancia que tienen las alianzas y la cooperación entre las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes, en particular la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa, para mejorar la coordinación y la cooperación en la consolidación y el sostenimiento de la paz, de conformidad con sus mandatos respectivos, y para aumentar las sinergias y garantizar la coherencia y la complementariedad de esa labor;

7. *Destaca además* la necesidad de que Guinea-Bissau siga adoptando medidas concretas en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad, acoge con beneplácito que, con la mediación de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, se haya aprobado la Hoja de Ruta de Seis Puntos de Bissau, hace suyo el Acuerdo de Conakry como marco principal para la solución pacífica de la crisis política, y en este contexto recuerda la resolución 2343 (2017) del Consejo de Seguridad, de 23 de febrero de 2017, hace notar la colaboración activa prestada por el Secretario General y su Representante Especial para Guinea-Bissau, así como por los asociados internacionales bilaterales y multilaterales, en particular la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Unión Europea, para ayudar a las autoridades nacionales en sus esfuerzos por consolidar el orden constitucional, llevar a cabo la reforma del sector de la seguridad y reformas políticas y

económicas, combatir el tráfico de drogas y luchar contra la impunidad, y reconoce la función que cabe a la Comisión de Consolidación de la Paz, en particular a la configuración encargada de Guinea-Bissau, y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau a este respecto;

8. *Recuerda* que el Grupo de Contacto Internacional sobre Guinea-Bissau es un excelente ejemplo de cooperación entre las Naciones Unidas, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa en beneficio del pueblo de Guinea-Bissau, y acoge con beneplácito el constante apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de Guinea-Bissau para fortalecer sus instituciones democráticas y avanzar hacia la estabilidad sociopolítica, la reconciliación y el desarrollo económico, reiterado con ocasión de la conferencia internacional que se celebró en Bruselas el 25 de marzo de 2015, organizada conjuntamente por el Gobierno de Guinea-Bissau, la Unión Europea y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

9. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo tercer período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la organizaciones regionales y de otro tipo”, el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”.

---